

EXPEDIENTE Nº: 4312781

FECHA: 03/06/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple globalmente tanto en lo referente a la implantación del título como a la organización docente, donde es destacable la labor de coordinación entre las diferentes asignaturas. El desarrollo del Máster ha sido adecuado y ha respetado las directrices y criterios recogidos en la Memoria de Verificación.

En lo que respecta a las actividades formativas y sistema de evaluación, se observan algunas discrepancias entre lo verificado y lo publicado en la web. Por ejemplo, “Habilidades de Dirección” contempla en la memoria la realización de exámenes parciales con una ponderación de entre el 35% y el 45%. Sin embargo, en la guía docente disponible en la página web del título no se contempla la realización de este tipo de pruebas. En el caso de la asignatura “Gestión de la Innovación”, la memoria determina la evaluación a través de exámenes con una ponderación de entre el 35% y el 45% sobre la calificación final. En la guía docente de esta asignatura, disponible en la página web, se establece que el examen tendrá una ponderación del 10%. En el plan de mejoras que presenta la universidad se evidencia que se está resolviendo estas discrepancias y que en breve estarán subsanadas.

El perfil de egreso es adecuado y se actualiza contando con la información que proporcionan los profesionales que imparten docencia en el título y las empresas con las que se establecen convenios de prácticas. Las diferentes normativas académicas se están aplicando adecuadamente y están en consonancia con la legislación vigente.

Sin embargo, el perfil de ingreso se ha generalizado considerablemente respecto al verificado y no se hacen públicos en la web las ponderaciones asociadas a todos los elementos que se valoran en la admisión de los estudiantes. Estas dos deficiencias están siendo subsanadas en el plan de mejoras que presenta la universidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible del Máster es adecuada y accesible aunque no se incluye en la web información específica relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas especiales que deseen matricularse en el Máster. Las guías docentes de las asignaturas también son accesibles pero presentan bastaste heterogeneidad entre ellas, e incluso algunas no incluyen la información relativa a actividades formativas o bibliografía.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Las acciones de mejora implementadas pretenden revertir sobre los resultados de aprendizaje y sobre la satisfacción de los colectivos implicados. Sin embargo, no se hace pública en la web la Memoria de Análisis de Resultados, en la que se incluyen las conclusiones de los diferentes procesos evaluados en cada curso.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tanto de la propia Universidad como el externo a la misma es suficiente respetándose los números proporcionados en la memoria de verificación. Su calidad profesional y académica es también adecuada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales son adecuados y suficientes. La realización de las prácticas externas se está llevando a cabo de forma eficiente ya que los estudiantes obtienen una experiencia profesional que complementa la formación adquirida a lo largo de los meses en la Universidad. Reseñar la escasez de bases de datos especializadas disponibles para realizar las actividades de aprendizaje de determinadas asignaturas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias analizadas por el panel de expertos así como las entrevistas realizadas a egresados muestran que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación; aunque se evidencian ciertas carencias competenciales que puede ser derivadas por la incorporación en el plan de estudios de

algunas asignaturas (por ejemplo, “Dirección de Negocios”, “Derecho del Trabajo”) en las que se imparten principalmente contenidos propios de niveles de grado, sin ser consideradas complementos de formación. En este sentido la universidad se compromete en su plan de mejoras a incorporar al Plan de Estudios complementos formativos en Principios de Administración de Empresas y Entorno Económico y Jurídico que deberán ser cursados por los alumnos que no tengan conocimientos básicos en Economía, Empresa y/o Derecho, ajustándose las competencias de estos cursos para que posteriormente se puedan alcanzar las competencias específicas del Máster.

No se dispone de todas las evidencias que indiquen que las actividades formativas y el sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas permitan una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas, puesto que algunas de las actividades formativas no están publicadas en las guías docentes actualmente.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. En general, el grado de satisfacción de los agentes implicados en el máster es adecuado. A pesar de que el índice de empleabilidad del Máster es elevado, no existen los datos suficientes para valorar estadísticamente este punto a pesar que la Fundación Empresa Universidad de Navarra realiza anualmente seguimiento a egresados, pero en este título concreto el número total de egresados es relativamente pequeño.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

El Plan de Mejoras que presenta la universidad compromete a atender las siguientes recomendaciones de ANECA:

1. Revisar la información que aparece publicada en las guías docentes con el objetivo de hacer coincidir la información verificada con la publicada.
2. Revisar el carácter de grado de algunas asignaturas o considerar la inclusión de complementos de formación puesto que algunas asignaturas de nivelación como "Introducción a los Negocios" impiden que se alcancen las competencias más específicas de Máster relativas a la materia Dirección de Negocios.
3. Delimitar el perfil de ingreso a lo inicialmente verificado y publicar las ponderaciones utilizadas para los distintos aspectos evaluados en la admisión de estudiantes.
4. Publicar en la web la Memoria de Análisis de Resultados, en la que se incluyan las conclusiones de los diferentes procesos evaluados en cada curso.
5. Actualizar las actividades formativas de cada asignatura en la web.
6. Disponer de encuestas o considerar otras fuentes de información para valorar la satisfacción de los egresados.

El seguimiento por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 03/06/2015:



El Director de ANECA